



PERSONA NATURAL

REQUISITOS PARA INGRESO Y APERTURA DE CUENTAS DE AHORRO

1. Cédula de identidad personal vigente
2. Un segundo documento de identidad vigente (licencia de conducir o carné de seguro social)
3. Dos últimas declaraciones de renta (para independientes)
4. Presentar una o dos cartas de referencia bancaria en original de bancos locales
5. Evidencia de la procedencia de los fondos a depositar, con cualquiera de los documentos siguientes:

☐ Carta de trabajo (en caso de que el ahorro sea descuento directo)	☐ Comprobante(s) de cheque(s) de gerencia	☐ Certificación de lotería
☐ Ficha de seguro social	☐ Liquidación de un préstamo	☐ Contratos
☐ Talonario de salario	☐ Libreta de banco actualizada	☐ Otros.

6. Completar y firmar los formularios internos de la Cooperativa
7. La documentación requerida debe ser presentada en idioma español. En caso de estar en otro idioma, debe ser traducida por una persona con idoneidad autorizada por la República de Panamá, mediante Gaceta Oficial. Este traductor debe ser escogido por el Asociado, según la lista suministrada por COOPEDUC, R.L.
8. COOPEDUC, R.L. no recibirá, ni custodiará documentación original, dinero en efectivo o cheque hasta que se cumpla con todos los requisitos y documentos requeridos por la cooperativa para la apertura de la cuenta de ahorro, depósito a plazo fijo o ingreso, pues los mismos son necesarios y no son opcionales; por lo cual, ninguno de ellos podrá ser obviado.
9. En cumplimiento al reglamento de blanqueo de capitales, disposiciones de ley y reglamentos de la República de Panamá, COOPEDUC se reserva el derecho de solicitar otros documentos para ampliar la procedencia de los fondos.
10. Luego de verificar los datos suministrados y encontrar que todos los documentos cumplen con la política conozca su cliente, la Cooperativa se reserva el derecho de aprobar la solicitud de ingreso, apertura de cuenta o depósito a plazo fijo.
11. Todo menor de edad que desea abrir una cuenta en COOPEDUC, debe hacerlo a través de sus padres o tutor, que debe tener la mayoría de edad, según acuerdo de Junta de Directores, Reunión N°25-2011.